

DECRETO N°

4132

TEMUCO,

VISTOS:

21 DIC. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el barrio Trapiales se encuentra en Fase II de ejecución de obras y acciones sociales, contemplando entre estas el proyecto PGS "Celebrando Nuestro Barrio", es que se programó la "Inauguración de Multicancha y Plaza Cheuquellán".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Inauguración Multicancha y Plaza Cheuquellán**" del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Trapiales, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

• **Actividad Inauguración Multicancha y Plaza Cheuquellán**

Nombre de la Actividad	Inauguración Multicancha y Plaza Cheuquellán
A quienes va dirigido	130 Vecinos y Vecinas Barrio Trapiales 5 Autoridades Municipalidad de Temuco. 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía. 5 Funcionarios Municipales. 5 Funcionarios Ministerio de vivienda.
Objetivo General de la Actividad	Inaugurar la segunda obra priorizada por los vecinos, Multicancha y Plaza Cheuquellán, con la finalidad de formalizar las acciones realizadas por el Programa junto a los vecinos, buscando fortalecer el vínculo vecinal y asegurando la sostenibilidad de la obra en el tiempo.
Objetivo Especificos.	Promover el trabajo en equipo, la cohesión social y la adecuada organización, a través de actividades lúdicas y recreativas que favorezcan la inclusión, a fin de mantener la obra de forma adecuada.
Fecha de la Actividad	05 DE ENERO DE 2017
Cobertura estimada	150 personas
Gasto programado	Ornamentación y Banquetearía \$ 1.000.000.- Centro de Costo, Barrio Trapiales Extrapresupuestario, Código 2140508001010
Evidencia de la actividad	Registro videográfico, fotográfico y listas de asistencia.-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 1.000.000 .- al centro de costos 2140508001010 Barrio Trapiales , Extrapresupuestario (Banquetearía y ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/CAV/PQA/PMR

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA